

DECRETO Nº

1917.1422583  
22 DIC. 2017

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA CEBALLO GALLEGOS		Rut:	
Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Salud de Labranza en horarios de atención de SAPU SAR:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir Informes Estadísticos.</li> <li>- Gestionar la continuidad de la atención del SAPU.</li> <li>- Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.</li> <li>- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.</li> </ul>			
Monto Mensual	507.429.-	Monto Total	\$507.429.-
Período desde	20-12-2017	Fecha Término	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU SAR	
Centro Costo	32.02.00	Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017 es de \$507.429 (quinientos siete mil cuatrocientos veinte nueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



6363 / 15 del 12. 2017